



Sustanciación	Nº 855
Radicado	05266 31 03 002 2013 00323 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Belisa Jurado Arbeláez
Demandado	Jesús Alberto Jurado Arbeláez
Asunto	Requiere

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciséis (16) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

-Previo a emitir pronunciamiento sobre lo solicitado, se requiere al abogado Pedro Pablo Urrego Velásquez, para que acredite al Despacho el poder otorgado por los herederos del señor Jesús Alberto Jurado, ya que dentro del proceso de la referencia no está reconocida su personería, ni tiene facultes para actuar.

-De otro lado, se informa que el proceso de la referencia se encuentra desarchivado y estará a su disposición en los términos del artículo 123 numeral 2, por el termino de 15 días, pasado este periodo retornará nuevamente a la bodega de archivo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
16082023 02
002-2013-00323

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a6ac0e25b17b8fe52026ad020ad88bf19423646a62577851d2adec03c6e618**

Documento generado en 17/08/2023 01:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>